



MOSSACK  FONSECA



REPÚBLICA DE PANAMÁ

Teléfonos: (507) 205-5888
(507) 206-9400
Fax: (507) 263-7327
(507) 263-9218
(507) 263-7914

Apartado Postal
0832-0886 W.T.C.
Panamá,
República de Panamá

COPIA NOTARIAL INSCRITA DE LA ESCRITURA PÚBLICA No. 11,606

DEL 19 DE agosto DE 2009

Por la Cual

se protocoliza un Acta de sesión de Consejo Directivo de la sociedad anónima denominada **ABP CORP. (AMERICAN BUSINESS PROMOTERS)**, por medio de la cual se otorga Poder General a favor de **AB FABIAN ORTEGA TRUJILLO**.



PAPEL NOTARIAL 8075 3251



TIMBRE NACIONAL

≈004.00

26 08 09

pb. 0945



NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ONCE MIL SEISCIENTOS SEIS-----

----- (11,606) ----- (abz)-----

Por la cual se protocoliza un Acta de sesión de Consejo Directivo de la sociedad anónima denominada **ABP CORP. (AMERICAN BUSINESS PROMOTERS)**, por medio de la cual se otorga Poder General a favor de **AB FABIAN ORTEGA TRUJILLO**.

----- Panamá, 19 de agosto de 2009 -----

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre a los diecinueve (19) días del mes de agosto, de dos mil nueve (2009), ante mí, **LICENCIADO JAIME EDUARDO GUILLEN ANGUIZOLA**, Notario Público Cuarto del Circuito Notarial de Panamá, con cédula de identidad personal número ocho-trescientos cincuenta y nueve-trescientos setenta y cinco (8-359-375), compareció personalmente, **Josette Roquebert**, mujer, panameña, mayor de edad, casada, abogada, en ejercicio, con cédula de identidad personal número ocho-cuatrocientos cuarenta y uno-setecientos cincuenta y cinco (8-441-755), a quien conozco, y me manifestó lo siguiente: -----

PRIMERO: Que representa a **BUFETE MF & CO.**, sociedad profesional de abogados, debidamente inscrita a Ficha: C-cero cero tres nueve cinco siete (C-03957), Rollo: nueve nueve cuatro (994), Imagen: cero cero siete ocho (0078) de la Sección de Personas Común del Registro Público. -----

SEGUNDO: Que está debidamente autorizada para este acto según consta inscrito a ficha: C-cero cero tres nueve cinco siete (C-003957), Documento: uno cuatro seis cero cinco cuatro tres (1460543) de la Sección de Personas Común del Registro Público. -----

TERCERO: Que el **BUFETE MF & CO.**, son los Agentes Registrados de la sociedad denominada **ABP CORP. (AMERICAN BUSINESS PROMOTERS)** inscrita a Ficha tres tres uno cuatro seis cuatro (331464), Rollo cinco cuatro seis siete dos (54672) e Imagen dos (2) de la Sección de Mercantil del Registro Público. -----



CUARTO: Que me entregó para su protocolización en esta Escritura Pública, Promot
 como en efecto protocolizo, un documento redactado en idioma castellano, Direc
 el cual contiene un Acta de sesión de Consejo Directivo de la sociedad, Ortega
 mediante la cual se otorga un Poder General a favor de **AB FABIAN ORTEGA** Dr. J
TRUJILLO, el cual se transcribe en la copia de este instrumento. ----- Martín
 Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que este ú
 soliciten los interesados. Advertí a la compareciente que la copia de Presid
 esta Escritura debe registrarse, y leída como les fue la misma en Ortega
 presencia de los testigos instrumentales, **MIRZELLA TUÑON**, con cédula de Ortega
 identidad personal número ocho-setecientos quince-cuatrocientos uno (8- decis:
 715-401), y **YAKELINE PEREZ**, con cédula de identidad personal número ocho- reque:
 quinientos tres-doscientos cincuenta (8-503-250), mayores de edad y renun:
 vecinas de esta ciudad, a quienes conozco, y son hábiles para el cargo, la prop
 encontraron conforme le impartieron su aprobación y para constancia la voto,
 firman todos por ante mí, el Notario que doy fe. ----- **PRIME**

ESTA ESCRITURA PÚBLICA LLEVA EL NÚMERO DE ORDEN ONCE MIL SEISCIENTOS SEIS del
 ----- (11,606) ----- No.09

(fdo.) **JOSETTE ROQUEBERT** --- (fdo.) **MIRZELLA TUÑON** --- (fdo.) **YAKELINE** Guaya
PEREZ--- (fdo.) **LICENCIADO JAIME EDUARDO GUILLEN ANGUIZOLA**, Notario de
 Público Cuarto del Circuito Notarial de Panamá. ----- debie

PROTOCOLIZACION: ----- Pacto

COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE SESION DE CONSEJO DIRECTIVO DE LA SOCIEDAD - Ad
DENOMINADA ABP CORP. (AMERICAN BUSINESS PROMOTERS), CELEBRADA EL indi
DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO. ----- Ce

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a toda
 los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil ocho, a las C
 09:00., en las instalaciones ubicadas en el Mezanine, oficina uno, del entr
 Edificio Centro Empresarial Las Cámaras, situado en las Avenidas Soci
 Francisco de Orellana y Miguel H. Alcívar, se lleva a efecto una sesión - Al
 de Consejo Directivo de la sociedad ABP Corp. (American Business bar



NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

lica (Promoters), con la asistencia de la mayoría de los miembros del Consejo
 lano, Directivo, habiendo así el quórum requerido, a saber: Dr. Luis Alberto
 edad, Ortega Trujillo, Dr. Gustavo Ortega Trujillo, Dr. Jaime Ortega Trujillo,
 RTEGA Dr. Jorge Ortega Trujillo, Ab. Fabián Ortega Trujillo, Ing. Joaquín
 ----- Martínez Amador, Sr. Jorge Reyes Tous y Dr. Leonidas Ortega Trujillo,
 * que este último vía telefónica, habiendo así el quórum requerido. -----
 a de Preside la sesión, por delegación del Presidente, el Dr. Luis Alberto
 a en Ortega Trujillo y actúa como Secretario de la sesión, el Dr. Gustavo
 a de Ortega Trujillo y ambos además en ausencia de los titulares y por
 (8- decisión del Consejo Directivo, por lo que una vez constatado el quórum
 cho- requerido, resuelven instalarse en sesión de Consejo Directivo, previa
 d y renuncia al aviso de convocatoria en cuanto a la fecha, hora, lugar y
 , la propósito de la reunión por parte de todas las personas con derecho a
 t la voto, para resolver unánimemente lo siguiente:-----

- PRIMERO: Otorgar, como por este medio se otorga, un poder general a favor
- SEIS del AB. FABIAN ORTEGA TRUJILLO, con cedula de identidad personal
- No 0905089397 y dirección en José Salcedo 113 entre El Oro y Maracaibo,
- LINE Guayaquil, República del Ecuador, para que a nombre y en representación
- trio de la sociedad ejerza las facultades que se indican a continuación,
- debiendo en cada caso sujetarse a las disposiciones establecidas en el
- Pacto Social de la Sociedad y las que resuelva el Consejo Directivo.-----
- JAD - Administrar la Sociedad legal, judicial y extrajudicialmente de manera
- EL individual.-----
- Celebrar o llevar a cabo en nombre de la Sociedad contratos o actos de
- a toda clase y descripción.-----
- as - Comprar, vender, pignorar, hipotecar, arrendar, ceder, permutar,
- el entregar, gravar y vender cualesquiera bienes muebles o inmuebles de la
- as Sociedad, previa autorización del Consejo Directivo. -----
- ón - Abrir cuentas bancarias a nombre de la Sociedad en cualquier banco,
- ss bancos o instituciones de crédito, girar contra las mismas, depositar



fondos en dichas cuentas, y endosar cheques pagaderos a la Sociedad.---- fdo.)

El poder general conferido es de plazo indefinido y podrá ser usado yécimo S
ejercido por el **AB. FABIAN ORTEGA TRUJILLO**, en cualquier parte del mundo (Sello)
incluyendo cualquier país, estado, colonia, provincia, municipalidad cuayaqui
subdivisión política de cualquier país y el mismo retendrá plena fuerza (Sello)
hasta tanto el Consejo Directivo disponga otra cosa o resuelva revocarlo.

En línea con lo aquí resuelto, toda vez que el Poder General tiene repúbli
vigencia a partir de hoy, el Consejo Directivo resuelve autorizar yntre
ratificar todas las gestiones que a partir de la fecha de celebración de
este Consejo realice en nombre de la sociedad el Ab. Fabián Ortega
Trujillo en calidad de Apoderado General, durante todo el tiempo que Pai
transcurra hasta la fecha de inscripción de este poder general en el --Cou
Registro Público.

SEGUNDO: Autorizar a la firma de Abogados Bufete MF & Co., en calidad de
Agentes Residentes de la Sociedad, a protocolizar ante Notario e inscribir 2. Ha
esta acta ante el Registro Público de Panamá.----- --Ha:

CIERRE: No habiendo otro asunto que tratar, la sesión fue clausurada. ---- 3. Ac
Certificamos que es fiel copia de su original.----- --Ac

(fdo.) (ilegible) **LUIS ALBERTO ORTEGA TRUJILLO** - Presidente de la Sesión 4. Ll
(fdo.) (ilegible) **DR. GUSTAVO ORTEJA TRUJILLO** - Secretario de la Sesión -- --Bea
(Sello: Dr. Rodolfo Perez Pimentel - Notario Público Décimo Sexto -
Guayaquil - Ecuador) ----- 5. Er

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL -----Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil -- --Al
NOTARIA DECIMO SEXTA DE GUAYAQUIL. De acuerdo con la facultad que me 7. P
confiere numeral nueve del artículo dieciocho de la Ley Notarial en
vigencia **DO Y FE**, que las firmas y rubricas que anteceden son similares a 8. N
las cedula de ciudadanía que pertenecen a: **LUIS ORTEGA TRUJILLO** de
nacionalidad **ECUATORIANA** con No. **090329656-4**; **GUSTAVO ORTEGA TRUJILLO** de 9. S
nacionalidad **ECUATORIANA** con No. **090414741-0**; Guayaquil, 13 de agosto del
2009. ----- --S

Guayaquil.

CONCUERDA con su ^{oro del Circulo} esta copia que expido, sello y firmo en la ciudad de Panama, Republica de Panama a los diecinueve (19) días del mes de agosto de dos mil nueve (2009).



[Handwritten signature]

Jaime Eduardo Guillén Anguizola
NOTARIO PUBLICO CUARTO

INGRESADO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ

Provincia: Panamá
Tomo: 2009
Presentante: CARLOS MARIMON
Liquidación No.: 8709023549
Ingresado Por: JUCO

Fecha y Hora: 2009/08/26 14:46:40:7
Asiento: 158923
Cedula: 8-245-869
Total Derechos: 50.00

[Handwritten signature]

Jefe de Diario



Inscrito en el Sistema Tecnológico de Información del Registro Publico de Panamá

Sección de Mercantil Ficha No. 331464 Sigla No. S.A
Documento Redi No 1640673
Operación realizada Acta
Derechos de Registro B/. 40.00
Derechos de Calificación B/. 10.00
Panamá 31 de Agosto del 2009

[Handwritten signature]
Registrador Jefe



F = 331464

RD = 1640673

NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA



APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por Guadalupe

3 quien actua en calidad de reguladora

4 y esta revestido del sello/timbre de 4

CERTIFICADO 01 SEP 2009

5 EN Panamá

6 el día

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 71629

9 Sello/timbre 10 Firma

[Signature]



Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento.

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1973, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1976, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de cinco fojas, exacta al documento original que también se me exhibe.- Cuantia: Indeterminada.- Guayaquil,

19 MAR 2010



Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil

firmo en
días del

14:46:40:7

PANAMA
PANAMA

2009

Vertical stamp on the right edge: NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA